



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref.: ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO: 2020 00581
ACCIONANTE: WILLIAM FERNANDO LEÓN MONCALEANO
ACCIONADA: TICKET FAST S.A.S (TU BOLETA)

Se asume el conocimiento de la **ACCIÓN DE TUTELA** de la referencia. Por el juzgado se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente **ACCIÓN DE TUTELA**.

Vincúlese a la **TBL LIVE S.A.S** y a la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**.

SEGUNDO: NOTIFICAR al representante legal, director, gerente y/o quien haga sus veces de la entidad accionada y la vinculada, de esta decisión, de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Del mismo modo, córraseles traslado para que, en el perentorio término de un (1) día, ejerzan sus derechos de contradicción y defensa, y alleguen la documentación que estimen necesaria para la resolución del presente asunto.

Para tal fin, de conformidad con lo estipulado en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, y PCSJA20-11567 se advierte a la accionada y vinculadas que las contestaciones únicamente se recibirán al correo institucional del despacho (cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

TERCERO: Por Secretaría, remítase a la accionada copia de la demanda de tutela y sus anexos.-

CUARTO: Por Secretaría, efectúense las prevenciones de Ley (Art. 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991).-

QUINTO: En la forma más expedita notifíquese al accionante de esta decisión. (Art. 16 del Decreto 2591 de 1991).

SEXTO: Ténganse como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c136945b6648fde8e494237ffed8a06c16fc103304ed6e8a1f7bcb5756d97cf0

Documento generado en 20/08/2020 04:02:06 p.m.